

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., JUEVES 3 DE MARZO DE 1988

Nº 21.080

### CONTENIDO

#### CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº 7 de 23 de febrero de 1988, por la cual se da una autorización.

Resolución Nº 8 de 23 de febrero de 1988, por la cual se otorga concepto favorable a la aplicación de la tarifa que utilizaba Contadora - Panamá.

Resolución Nº 9 de 23 de febrero de 1988, por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo suscrito entre el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA DE HONDURAS (ENEE).

Resolución Nº 10 de 23 de febrero de 1988, por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la firma TECNOLOGIA Y FINANZAS, S.A., representante local de la firma extranjera C. ITOH AND CO. LTD.

#### AVISOS Y EDICTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
BIBLIOTECA  
REPUBLICA DE PANAMA

### CONSEJO DE GABINETE

#### DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION No 7  
(De 23 de febrero de 1988)

"Por la cual se da una autorización".

EL CONSEJO DE GABINETE  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado al Consejo de Gabinete, autorización para destinar la suma de CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (B.150.000.00) en las reparaciones necesarias de la carretera que atraviesa la reserva forestal del Parque Soberanía.

Que dichas reparaciones son de imperiosa necesidad

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Planificación y Política Económica y a la Contraloría General de la República para realizar los trámites pertinentes a fin de proporcionar al Ministerio de Obras Públicas la suma de CIENTO CINCUENTA MIL

BALBOAS (B.150.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para destinar la mencionada suma, en la reparación de la carretera que atraviesa la reserva forestal del Parque Soberanía.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá a los 23 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

ERIC ARTURO DELVALLE  
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Educación,  
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,  
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,  
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
JORGE FEDERICO LEZ

El Ministro de Salud, Encargado,  
EDUARDO A. REYES VARGAS

El Ministro de Vivienda,  
RICARDO BERAMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado,  
AZAEL PURCAIT

NANDER A. PISTY VELASQUEZ  
Ministro de la Presidencia.

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1903

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PIRELLA**

**OFICINA:**  
Editores Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Normosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.O.25**

**MATILDE BIFAU DE LEON**  
Subdirectora

**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**  
Asistente al Director

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos

**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:**

Mínimo: 6 meses. En la República: B. 18.00  
En el Exterior: B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República: B. 36.00  
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo  
Todo pago adelantado

## OTORGASE CONCEPTO FAVORABLE

RESOLUCION No. 8  
(De 23 de febrero de 1988)  
"Por la cual se otorga concepto favorable a la aplicación de la tarifa que utilizaba Contadora Panamá".  
EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitir concepto favorable a la aplicación de la tarifa que utilizaba Contadora Panamá, a partir del 15 de agosto de 1987 y hasta tanto se ponga en vigencia una tarifa del IRHE aplicable al servicio de los usuarios de la Isla Contadora, conforme ha sido recomendada por la Junta Directiva del IRHE, mediante la Resolución No 166-87 de 15 de octubre de 1987.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero de

la Ley No.45 de 1976.

ARTICULO 3o.: La presente Resolución regirá a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 23 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

ERIC ARTURO DELVALLE  
Presidente de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Educación  
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,  
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

HIRISNEL SUCRE  
El Ministro de Comercio e Industrias,  
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud encargado,  
EDUARDO A. REYES VARGAS.

El Ministro de Vivienda,  
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica encargado,  
AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITY VELASQUEZ  
Ministro de la Presidencia.

## EMITASE CONCEPTO FAVORABLE

RESOLUCION No. 9  
(De 23 de febrero de 1988)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo suscrito entre el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA DE HONDURAS (ENEE)."  
EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Acuerdo de intercambio de Energía Eléctrica suscrito entre el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), y la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA DE HONDURAS (ENEE), por medio del cual ambos sistemas derivarán beneficios mutuos, de acuerdo con los términos y condiciones del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley No. 3 del 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los

23 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

ERIC ARTURO DELVALLE  
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
RODOLFO CHIARI DE LEON  
El Ministro de Educación,  
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,  
ROGELIO DUMANOIR  
El Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
HIRISNEL SUCRE  
El Ministro de Comercio e Industrias,  
JOSE BERNARDO CARDENAS  
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud, encargado,  
EDUARDO A. REYES VARGAS  
El Ministro de Vivienda,  
RICARDO BERMUDEZ  
El Ministro de Planificación y Política Económica, encargado,  
AZAEL PURCAIT  
NANDER A. PITY VELASQUEZ  
Ministro de la Presidencia

### EMITISE CONCEPTO FAVORABLE

RESOLUCION No. 10  
(De 23 de febrero de 1988)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la firma TECNOLOGIA Y FINANZAS, S.A., representante local de la firma extranjera C. ITOH AND CO. LTD."

EL CONSEJO DE GABINETE  
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con la firma denominada TECNOLOGIA Y FINANZAS, S.A., representante local de la firma extranjera C. ITOH AND CO., LTD, para el Suministro, Transporte, Entrega, Ingeniería de Diseño y Prueba de Cuatro (4) transformadores de Potencia y de un (1) transformador de Puesta a

tierra, incluyendo sus partes de repuestos, para las subestaciones Colón II, Cerro Viento y Monte Oscuro, por un monto de OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES BALBOAS CON 18/100 (B.813,593.18) incluyendo los Impuestos de Importación y de transferencia de Bienes Muebles.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley No. 3 del 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución, entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

ERIC ARTURO DELVALLE  
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
RODOLFO CHIARI DE LEON  
El Ministro de Educación,  
MANUEL SOLIS PALMA  
El Ministro de Obras Públicas,  
ROGELIO DUMANOIR  
El Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
HIRISNEL SUCRE  
El Ministro de Comercio e Industrias,  
JOSE BERNARDO CARDENAS  
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
JORGE FEDERICO LEE  
El Ministro de Salud, encargado,  
EDUARDO A. REYES VARGAS  
El Ministro de Vivienda,  
RICARDO BERMUDEZ  
El Ministro de Planificación y Política Económica, encargado,  
AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITY VELASQUEZ  
Ministro de la Presidencia

### AVISOS Y EDICTOS

#### REMATES:

##### ÁVISO DE REMATE

FERNANDO JAVIER HUC BARRIA, en funciones de Alguacil Ejecutor en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que le sigue la CAJA DE AHORROS a MARCO ANTONIO DE FRIAS ARRITOLA, LINA NADINA GREENWOOD DE DE FRIAS Y SILVIA TERESA SAVIN DE GREENWOOD. Por medio del presente aviso al público.

##### HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que sigue la CAJA DE AHORROS contra MARCO ANTONIO DE FRIAS ARRITOLA, LINA NADINA GREENWOOD DE DE FRIAS Y SILVIA TERESA SAVIN DE GREENWOOD, se ha señalado el día 28 de marzo de 1988, para que se lleve a cabo el remate en pública subasta del bien que se describe así:

Finca número 60,657, inscrita en el Registro Público al tomo 1397, folio 246, Sección de la propiedad, provincia de Panamá, de propiedad de MARCO ANTONIO DE FRIAS ARRITOLA, LINA NADINA GREENWOOD DE DE FRIAS Y SILVIA TERESA SAVIN DE GREENWOOD que consiste en un lote de terreno distinguido con el

número 48, ubicado en la Urbanización Campo Lindbergh, distrito de Panamá, provincia de Panamá y casa en él construida, con una cabida superficial de 185 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados dentro de las siguientes medidas y linderos lineales: Por el Norte colinda con el lote número 47 y mide 19 metros con 8 centímetros; por el Sur colinda con la finca número 41,226 y mide 22 metros con 40 centímetros; por el Este colinda con Calle El Porvenir y mide 10 metros con 93 centímetros y por el Oeste, colinda con la finca número 54564 propiedad de Perfe de Panamá, S. A. y mide 9 metros con 50 centímetros. Valor Registrado B/18,500.00. Avalúo B/40,000.00.

GRAVAMENES: Primera Hipoteca y Anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS. BASE DEL REMATE: B/38,973.83 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 10% de la base del remate, mediante Certificado de Depósito del Banco Nacional. Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y

dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que quisieren presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1739, 1740, 1747 y siguientes y concomitantes del Código Judicial y el artículo 58 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy 10 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho y se expiden copias del mismo para su debida publicación.

PUBLIQUESE  
FERNANDO JAVIER HUC BARRIA  
ALGUACIL EJECUTOR  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
Panama, 20 de febrero de 1988

### COMPRAVENTAS:

#### AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, Aviso que he vendido el establecimiento comercial JORON MACARAQUEÑO (Finca 7434), ubicada en el corregimiento de Macaracas, Distrito Macaracas, Prov. Los Santos al señor Ananías Amaya Cedeño con Céd. No.7-33-240

Rodrigo Correa Delgado

L-366147

1ra. publicación

### AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA  
INSTITUTO NACIONAL DE  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES  
EDICTO No.042-87

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

#### HACE SABER:

Que RICARDO URIBE R. persona NATURAL, legalmente inscrita bajo la ficha. ....rollo .....imagen ..... persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, Señor RICARDO URIBE R., de nacionalidad PANAMEÑO mayor de edad identificado con la cédula 4-90-215 con residencia en GUADALUPE, ciudad de CERRO PUNTA ha solicitado ante esta Institución Nacional, Concesión TRANSITORIA de agua para: RIEGO DE HORTALIZA Y QUE TOMARA AGUA DEL RIO CHIRIQUI VIEJO. .... en la finca ... inscrita en el tomo .....folio .... ubicada.... en el corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de Bugaba en la Provincia de CHIRIQUI para obtener un módul de 5 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este

despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de CERRO PUNTA en la Alcaldía del Distrito de BUGABA en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de diciembre de 1987.

Ing. LUIS O. CASTILLO S.  
Director General de INRENARE

ING. CESAR ISAZA A.  
Director Nacional de Cuenca y Recursos Hidrográficos.

L-469795  
Única publicación.

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL  
DE REFORMA AGRARIA  
DIRECCION REGIONAL ZONA No.5-  
CAPIRA  
EDICTO No. 010-DRA-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público:

#### HACE SABER

Que el Señor DARIO CHERIGO HIDALGO vecino del Corregimiento de LOS LLANITOS Distrito de SAN CARLOS, portador de la cédula de identidad personal No.8-177-340 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No.8-141-87 la Adjudicación a Título Oneroso de 2 Has. 1100.51 M2. ubicado en Corregimiento de LOS LLANITOS Distrito de SAN CARLOS de esta Provincia, cuyos Lindero son los siguientes:

NORTE: SERVIDUMBRE Y JOAQUIN

CHERIGO  
SUR: REYES CHERIGO Y TERRENO NACIONAL  
ESTE: ANIBAL SANCHEZ  
OESTE: GUILLERMO CHERIGO Y REYES CHERIGO

Para los efectos Legales se Fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

CAPIRA, 24 de febrero de 1988

Por: Ing. ARISTIDES RODRIGUEZ  
Funcionario Sustanciador

Emerita.Peré.  
Secretaria Ad- Hoc.

L-476162  
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA- PROVINCIA  
DE CHIRIQUI  
DISTRITO DE BUGABA  
EDICTO NUMERO E-8-88  
EL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y POR MEDIO DE ESTE EDICTO:

#### HACE SABER:

Que Próspero Ariel Jurado Vindas, panameño casado, operador, cedula con el número 4-132-2462, residente en Santa Marta Distrito de Bugaba.

Presentó a la Alcaldía Municipal memorial fechado, 3 de febrero de 1988 solicitando se le adjudique definitivamente, a título oneroso, un lote de terreno municipal adjudicable dentro de los ejidos de Santa Marta, con una extensión superficial de setecientos noventa y dos metros cuadra-

dos con cuarenta y un centímetros cuadrados. (792.41 Mts)2.

Los linderos generales que corresponden al plano oficial número 405-13820 aprobado por las oficinas pertinentes son: NORTE: Mide línea de 35.19 metros y colinda con calle tercera SUR; Mide Línea de 34.29 metros y colinda con Horacio Rojas ESTE: Mide línea de 22.59 metros y colinda con Avenida B. OESTE: Mide línea de 23.08 metros y colinda con Horacio Rojas.

Para los efectos legales se fija este EDICTO en el lugar de costumbre de la Secretaría de la Alcaldía Municipal y copia certificada se entregará al interesado para que los haga publicar en la Gaceta Oficial un periódico de circulación en la ciudad de La Concepción y por una sola vez.

La vigencia de este EDICTO es de diez -10- días a partir de la fecha de su publicación el periódico lo que se probará con la presentación del periódico.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Acuerdo Municipal número 15 de 14 de junio de 1978. Dado en la ciudad de la Concepción, a los diez (10) días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Saturnino Castillo Jansen  
Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba.

Felix Antonio Morales  
Secretario.

L-480093  
Única publicación

## SUCESIONES

### EDICTO EMPLAZATORIO N°14

El suscrito, Juez Primero de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente edicto.

#### HACE SABER:

Que en el Proceso de Sucesión Intestada de EDUVIGIS ESPINOZA ORTEGA (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive dice así:  
"JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, San Miguelito, ocho (8) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988) .....

VISTOS: .....  
En virtud de las consideraciones que precaden, el suscrito Juez Primero de Circuito de lo Civil del Segundo Circuito

Judicial de Panamá;  
DECLARA:

A) Que está abierta la Sucesión Intestada de EDUVIGIS ESPINOZA ORTEGA (q.e.p.d.), desde el día 6 de diciembre de 1987, fecha de su deceso.

B) Que es heredera del causante, la señora ESMERALDA ESCUDERO DE ESPINOZA, en su condición de esposa.

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que puedan tener algún interés legítimo en el presente proceso.

B) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al Director General de Ingresos; y

C) Que se fije y publique el edicto correspondiente de acuerdo con el artículo 1534 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 8 de febrero de 1988, y copia debidamente autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

Eduardo E. Ríos C.

La Secretaria,

Maruja Rivera G.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
Panamá, 9 de febrero de 1988.

Secretario

## JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No.24  
LA SUSCRITA JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

#### EMPLAZA:

a CAYETANO ALAIN, S. A.; CAYETANO ALAIN; ULIBIADES ARANDA ó EURIBIADES ALAIN ARANDA Y ANGEL LUIS ALAIN ARANDA de paradero desconocido para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca por sí o por medio de un apoderado para hacer valer sus derechos en el JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO que en su

contra ha interpuesto el BANQUE NATIONALE DE PARIS (PANAMA) S.A.

Se les advierte a los demandados que de no comparecer dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación. Panamá 19 de febrero de 1988.

La Juez,

(Fdo)

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.

(Fdo.)

Licda. Angela Russo de Cedeño

La Secretaria

Se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal siendo las 4:00 de la tarde de hoy 22 de febrero de 1988.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 22 de febrero de 1988

L-480950

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 132  
LA SUSCRITA JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

#### EMPLAZA:

A LUIS CAGNATO, con cédula de identidad No. E-8-45497, cuyas demás generales y paradero se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto ADMINISTRACION JURANI, S. A.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de octubre de 1987

La Juez,

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.

Licda. Angela Russo de Cedeño

La Secretaria.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 14 de enero de 1988

Angela Russo de Cedeño

L-480018

Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 16**

El Suscrito Juez Primero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio al público:

**HACE SABER:**

Que JOSEFINA CHENG DE QUANT, mediante apoderado judicial, se ha solicitado la onulación y reposición de Cheque de Gerencia No. 6111-218632, con un valor de (US\$ 6,000.00), expedida por el Banc Of. América Sucursal Panamá, a favor de Inversiones Moses, S.A.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación en un diario de la localidad, y pasados de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezcan a derecho todo el que tenga interés en el juicio.

Panamá, 18 de febrero de 1988.

El Juez.

(Fdo) Licdo. Afranio Lucín Crespo A.

(Fdo) Licdo. Fernando Campos M. Secretario.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 18 de febrero de 1988.

L-480968.

Unica publicación

**DIVORCIOS:**

**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 17 EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,**

**EMPLAZA A:**

DAGOBERTO PEDRO VELASQUEZ GONZALEZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación de la localidad, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de divorcio que en su contra ha interpuesto YOLANDA ESTHER MACIAS DE VELASQUEZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del

término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 2 de febrero de 1988.

El Juez,

(Fdo) Licdo. Ramón Bartolí Arosemena.

(Fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario.

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 2 de febrero de 1988.

Guillermo Morón Abrego.

Secretario del Juzgado Cuarto del Primer Circuito Judicial  
Ramo de lo Civil, Provincia de Panamá.

L-480006

Unica publicación

**SUCESIONES:**

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 26 LA SUSCRITA JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,**

**HACE SABER:**

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de SULEMAN ISHAK BHIKU ó SALOMON ISAAC BHIKU (Q. E. P. D.), se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, dieciocho (18) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

En mérito de la cual, la suscrita JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que esta abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria de SULEMAN ISHAK BHIKU ó SALOMON ISAAC BHIKU (Q. E. P. D.), desde el día 23 de abril de 1987, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceras personas: FATEMA RAWAT DE BHIKU, ISHAK SALOMON ó SULEMAN BHIKU, ELIAS SALOMON ó SULEMAN BHIKU, OMAR SALOMON ó SULEMAN BHIKU,

SARA SALOMON ó SULEMAN BHIKU, RASHIDA SALOMON ó SULEMAN BHIKU, AMINA SALOMON ó SULEMAN BHIKU y SORAYA SALOMON ó SULEMAN BHIKU, en base al testamento abierto otorgado ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá y contenido en la Escritura No. 2117 del 23 de abril de 1968.

TERCERO: Que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan algún interés en el juicio, dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad.

Notifíquese y cúmplase,  
La Juez, (FDO) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

(Fdo) Licda. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO.

Secretaria".

Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria del Tribunal, siendo los diez de la mañana (10:00 a.m.) de hoy veintiséis (26) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

La Juez,

Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

Licda. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO.

Secretaria.

L-480239

Unica publicación

**DISOLUCIONES:****AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 18.842 de 16 de noviembre de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la ficha: 203801, rollo: 22839, imagen: 0158 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SUBSEA OIL SERVICES LIMITED S. A.". Panamá, 23 de diciembre de 1987.

L-438858

Unica publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 18.840 de 16 de noviembre de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfil-

mada dicha escritura en la ficha: 203804 rollo: 22839 imagen: 0223 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ASSOCIATED OIL SERVICES LIMITED S. A."

Panamá 23 de diciembre de 1987.

L-438858  
Única publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada:

CORCOVADO S. A.

Inscrita en el Registro Público a Ficha 046207, Rollo 2901 Imagen 0033, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en asamblea extraordinaria de sus accionistas celebrada el 29 de enero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 1.766 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público para su inscripción según Asiento 533 del Tomo 191 del Diario.

Panamá, 10 de febrero de 1988

L-476726  
Única publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada:

ESPANOAPPART INC.

Inscrita en el Registro Público a Ficha 048353, Rollo 3136, Imagen 0086, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en asamblea extraordinaria de sus accionistas celebrada el 29 de enero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 1.755 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público para su inscripción según Asiento 532 del Tomo 191 del Diario.

Panamá 10 de febrero de 1988

L-476725  
Única publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada:

ZODAR MANAGEMENT INC.

Inscrita en el Registro Público a Ficha 149563, Rollo 15552, Imagen 0053, Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta según resolución adoptada en asamblea extraordinaria de sus accionistas celebrada el 29 de enero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 1.684 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público para su inscripción según Asiento 11915 del Tomo 190 del Diario.

Panamá, 10 de febrero de 1988

L-476724  
Única publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada:

HOLDING DE PARTICIPATION S. A.

Inscrita en el Registro Público a Ficha 003982, Rollo 162, Imagen 0081, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en asamblea extraordinaria de sus accionistas celebrada el 29 de enero de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 1.629 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada en el Registro Público para su inscripción según Asiento 11731 del Tomo 190 del Diario.

Panamá, 10 de febrero de 1988

L-476728  
Única publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 11,418 del 2 de julio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 145827, Rollo: 21980, imagen: 0011 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Re-

gistro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "GRACEMIND CO. S.A."

L-388767  
(Única Publicación)

Panamá, 7 de agosto, 1987.

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 10,429 del 18 de junio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 061738, Rollo: 21966, Imagen: 0042 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "WHEELER INVESTMENT CORPORATION". S.A."

L-388767  
(Única Publicación)

Panamá, 30 de junio de 1987.

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 10,786 del 23 de junio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 068156, Rollo: 21897, Imagen: 0105 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "DELUXE CARRIERS SHIP-PIING S.A."

L-388767  
(Única Publicación)

Panamá, 30 de julio de 1987.

#### AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública Nº 10,727 de 22 de junio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, en la Ficha 168239, Rollo 21915, Imagen 0196, el día 20 de julio de 1987, se canceló la inscripción de la sociedad anónima denominada DANAE INVESTMENTS S.A."

L-388767  
(Única Publicación)

Panamá, 24 de julio de 1987.

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 11,108 de 29 de junio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 136538, ROLLO: 21897, IMAGEN: 0112 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TERLA BROS CORPORATION".

L-388767  
(Única Publicación)

Panamá, 21 de julio de 1987.

**AVISO DE NOTIFICACION**

Para los efectos del Artículo 658 del Código Judicial, pongo en conocimiento del público, que hoy veintidos (22) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988), el Lcdo. Alberto Cigarruista Cortés, representando al señor JOSE LUIS RIOS GALLARDO, ha presentado demanda ordinaria de indemnización de daños y perjuicios en contra de UBALDINO GONZALEZ y JAVIER E. GONZALEZ TREJOS.

Dado en la ciudad de Chitré, a los veintidos (22) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

ESTEBAN POVEDA C.  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DEL CIRCUITO DE HERRERA

Lo anterior es copia exacta del original.

Chitré, 26 de febrero de 1988.

ESTEBAN POVEDA C.  
Secretario.

L-424182  
Única publicación

**REMATES:****AVISO DE REMATE**

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Primero del Primer Circuito Judicial de Panamá, Remo Civil.

**HACE SABER:**

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario, propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., contra ALEJANDRO ENRIQUE RUSSO YAU, se ha señalado el día seis (6) de mayo de mil novecientos ochenta y ocho (1988) para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese

día la venta en pública subasta del siguiente bien:

FINCA No. 49,619 inscrita al Folio 110, del Tomo 1167 de la Sección de la propiedad de la provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno y casa en él construida, situado en el Distrito de Arraiján, provincia de Panamá.

LINDEROS: Norte, lote C-13; Sur, Calle C; Este, lote C-3; Oeste lote C-1.

MEDIDAS: Norte, 20 metros; Sur, 20 metros; Este 48 metros; Oeste 48 metros.

SUPERFICIE: 960 metros cuadrados.

**GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA:** Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor del THE CHASE MANHATTAN BANK N.A., por la suma de \$424.000.00.

Servirá de base en esta subasta la suma de B/. 31,983.03 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el tribunal el 10% de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Primer Circuito Judicial de Panamá, Remo Civil.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro de la tarde (4:00) de ese día y desde esa hora hasta las cinco (5:00) de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevos anuncios y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte demandante para su legal publicación, hoy cuatro (4) de febrero de mil novecientos ochenta y

EDITORIA REPOVACION, S. A.

ocho (1988).

Lcda. YOLANDA O. DE PEREIRA  
Alguacil Ejecutor  
del Juzgado  
JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO  
DE LO CIVIL  
PANAMA REP. DE PANAMA  
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

**AGRARIOS:**

PANAMA, REPUBLICA DE PAAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5 - CAPIRA  
EDICTO No. 011-DRA-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, al Público.

**HACE SABER:**

Que el señor ALFREDO ORILLAC ARANGO, vecino del Corregimiento de SORA, Distrito de CHAME, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-64-52, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-204-87, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable, en el Corregimiento de: Distrito de CHAME de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: PARCELA No. 1: ubicada en SORA, con una superficie de 0 Has con 1321.4950 m2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Callejón

SUR: Camino a la Filipina y Callejón

ESTE: Callejón de 5.00 Mts. (ancho)

OESTE: Martino Muñoz de Núñez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME y copias y del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. CAPIRA, 26 del mes de febrero de 1988

Ing. ARISTIDES RODRIGUEZ C.I. 965-83

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ROMELIA OVALLE DE UBILLUS

Secretaria Ad-Hoc.

(L-480595)

Única publicación